



DECRETO Nº 0032/24

San Martín de los Andes, 10 ENE 2024

VISTO:

El Decreto Nº 2621/2023 de fecha 18 de Diciembre del 2023, y la ausencia del Secretario de Planificación y Desarrollo Sostenible, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto el Secretario de Planificación y Desarrollo Sostenible, Sr. Arq. Santiago Rojas (Leg. 2274), no estará en funciones desde el día 20 de Diciembre del 2023 hasta el día 10 de Enero de 2024 inclusive.

Que por motivos personales el Arq. Santiago Rojas (Leg. 2274) extenderá su ausencia hasta el día viernes 12 de Enero de 2024 inclusive.

Que el Intendente Municipal autoriza la solicitud planteada por el Secretario de Planificación y Desarrollo Sostenible.

Que con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente se deben arbitrar los medios pertinentes para dejar cubierto su puesto, delegando sus funciones al Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita Leg 2691.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE el Artículo Nº 1 del Decreto Nº 2621/2023 de fecha 18 de Diciembre del 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: AUTORÍCI:SE la ausencia del Secretario de Planificación y Desarrollo Sostenible Sr. Arq. Santiago Rojas, (Leg. 2274) desde el día 20 de Diciembre del 2023 hasta el día viernes 12 de Enero del año 2024 inclusive".

ARTÍCULO 2º: DÉJESE A CARGO de la Secretaría de planificación y Desarrollo Sostenible al Secretario de Gobierno, Sr. Federico Vita Leg 2691, mientras dure la ausencia de su titular y sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

LF/ DESPACHO

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A